Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

2024/2085(INI)

1.4.2025

OPINIÓN

de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

para la Comisión de Presupuestos y a la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios

sobre el informe de ejecución sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
(2024/2085(INI))

Ponente de opinión: Marie-Pierre Vedrenne

PA_NonLeg

ENMIENDAS

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales presenta a la Comisión de Presupuestos y a la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, competentes para el fondo, las siguientes enmiendas:

Enmienda 1

Propuesta de Resolución
Visto 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistos el pilar europeo de derechos sociales, proclamado y firmado por el Parlamento, el Consejo y la Comisión el 17 de noviembre de 2017, y sus veinte principios,

Enmienda 2

Propuesta de Resolución
Visto 8 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistos la Comunicación de la Comisión, de 4 de marzo de 2021, titulada «Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales» (COM(2021)0102), y sus objetivos principales para 2030, que abordan el empleo, las capacidades y la formación, y la reducción de la pobreza,

Enmienda 3

Propuesta de Resolución
Visto 8 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistos los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, en particular los objetivos 1, 3, 4, 5, 8 y 10,

Enmienda 4

Propuesta de Resolución
Visto 8 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Recomendación (UE) 2021/1004 del Consejo, de 14 de junio de 2021, por la que se establece una Garantía Infantil Europea[1 bis],
	[1 bis] DO L 223 de 22.6.2021, p. 14, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2021/1004/oj).

Enmienda 5

Propuesta de Resolución
Visto 8 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Recomendación del Consejo, de 30 de octubre de 2020, relativa a un puente hacia el empleo: refuerzo de la Garantía Juvenil que sustituye la Recomendación del Consejo, de 22 de abril de 2013, sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil[1 bis],
	[1 bis] DO C 372 de 4.11.2020, p. 1.

Enmienda 6

Propuesta de Resolución
Visto 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Comunicación de la Comisión, de 17 de diciembre de 2024, titulada «Semestre Europeo de 2025 —

Paquete de otoño» (COM(2024)0700),

Enmienda 7

Propuesta de Resolución
Visto 12 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la propuesta de la Comisión, de 17 de diciembre de 2024, de Informe conjunto sobre el empleo de la Comisión y del Consejo (COM(2024)0701), en lo sucesivo «ICE»,

Enmienda 8

Propuesta de Resolución
Visto 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia,

Enmienda 9

Propuesta de Resolución
Visto 19 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el informe de Eurofound, de 26 de febrero de 2024, titulado «Gobernanza social del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia: Participación de los interlocutores sociales nacionales»,

Enmienda 10

Propuesta de Resolución
Visto 19 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Directiva (UE) 2022/2041 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, sobre unos salarios mínimos adecuados en la Unión Europea[1 bis],
	[1 bis] DO L 275 de 25.10.2022, p. 33, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2022/2041/oj).

Enmienda 11

Propuesta de Resolución
Considerando -A (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	-A. Considerando que la dimensión social de la recuperación de la Unión es un aspecto horizontal del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR); que el objetivo general del MRR es promover la cohesión económica, social y territorial de la Unión mejorando la resiliencia, la preparación frente a las crisis, la capacidad de ajuste y el potencial de crecimiento de los Estados miembros, mitigando el impacto social y económico de la crisis de la COVID-19, contribuyendo a la aplicación del pilar europeo de derechos sociales y apoyando las transiciones ecológica y digital para así fomentar la convergencia económica y social al alza, recuperar y promover el crecimiento sostenible y fomentar la creación de empleo de alta calidad;

Enmienda 12

Propuesta de Resolución
Considerando -A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	-A bis. Considerando que el ámbito de aplicación del MRR se refiere a seis pilares de actuación, a saber:
	a) la transición ecológica;
	b) la transformación digital;
	c) el crecimiento inteligente, sostenible e integrador;
	d) la cohesión social y territorial;
	e) la salud y la resiliencia económica, social e institucional; y
	f) las políticas destinadas a la próxima generación, la infancia y la juventud;
	que es necesario garantizar la coherencia y las sinergias entre las acciones en el marco de todos los pilares, dada su naturaleza interrelacionada;

Enmienda 13

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que las reformas e inversiones en el marco del ***Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)*** deben contribuir a aumentar la resiliencia de la Unión y a reducir su dependencia mediante la diversificación de las cadenas de suministro fundamentales, lo que reforzará la autonomía estratégica de la Unión; que***, además,*** las reformas e inversiones en el marco del MRR ***generan*** valor añadido europeo;	A. Considerando que las reformas e inversiones en el marco del ***MRR*** deben contribuir a aumentar la resiliencia de la Unión y a reducir su dependencia mediante la diversificación de las cadenas de suministro fundamentales, lo que reforzará la autonomía estratégica de la Unión; que las reformas e inversiones en el marco del MRR ***deben contribuir a la puesta en práctica del pilar europeo de derechos sociales, a un crecimiento sostenible e inclusivo y a la convergencia social al alza, apoyar una transición justa y equitativa hacia una economía más ecológica y digital, reforzando la competitividad europea, reduciendo al mismo tiempo las desigualdades sociales y territoriales y protegiendo a las personas***

vulnerables y, además, deben generar valor añadido europeo; ***que las reformas e inversiones en el marco del MRR también deben garantizar la inclusión social y reforzar los servicios e infraestructuras públicos y sociales;***

Enmienda 14

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que el MRR ofrece una oportunidad sin precedentes para garantizar unas transiciones justas y equitativas hacia la neutralidad climática, la digitalización y el cambio demográfico; que debe abordar las repercusiones socioeconómicas de género en el proceso de recuperación; que las medidas deben abordar la protección social, el empleo de calidad, la vivienda asequible y el apoyo a los grupos en situación de vulnerabilidad para mejorar el nivel de vida en consonancia con el pilar europeo de derechos sociales;

Enmienda 15

Propuesta de Resolución
Considerando A ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A ter. Considerando que, en los últimos años, la Unión ha mostrado una gran resiliencia frente a importantes perturbaciones económicas y sociales, en particular gracias a las respuestas coordinadas y a nuevos instrumentos, como el MRR y el instrumento europeo de apoyo temporal para atenuar los riesgos de desempleo en una emergencia (SURE); que estos instrumentos han sido cruciales

para evitar una recuperación asimétrica en los distintos Estados miembros y hacer que la transición hacia una economía sostenible e inclusiva se mantenga en el buen camino;

Enmienda 16

Propuesta de Resolución
Considerando A quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quater. Considerando que las consecuencias sociales de las crisis han tenido un impacto desigual y han afectado especialmente a las personas con bajos ingresos y a los grupos en situaciones de vulnerabilidad;

Enmienda 17

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que el nivel de ejecución de los planes de recuperación y resiliencia varía entre los diferentes Estados miembros; que el Informe Especial n.º 13/2024 del Tribunal de Cuentas Europeo[1 bis] señaló que los Estados miembros tendrían dificultades para absorber el importe total de los fondos asignados antes del 31 de agosto de 2026 y que persistían los riesgos respecto a la finalización de las medidas en la segunda mitad del período de ejecución del MRR; que los retrasos en la ejecución se han debido, entre otras cosas, al aumento de la inflación, los retos en materia de contratación pública, las situaciones de escasez de suministros y las fluctuaciones de los precios del mercado; que, al evaluar la ejecución del MRR,

resulta esencial aplicar las lecciones aprendidas y actualizar las estructuras existentes;

[1 bis] ***Informe Especial 13/2024 del Tribunal de Cuentas Europeo, de 10 de septiembre de 2024, titulado «La absorción de fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia – Sigue avanzando aunque con retraso y persisten los riesgos en la finalización de las medidas y, por tanto, en la consecución de los objetivos del Mecanismo».***

Enmienda 18

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que un control democrático eficaz y parlamentario sobre la ejecución del MRR requiere la plena participación del Parlamento y que se tengan en cuenta todas sus recomendaciones en todas las fases;	F. Considerando que un control democrático eficaz y parlamentario sobre la ejecución del MRR requiere la plena participación del Parlamento y que se tengan en cuenta todas sus recomendaciones en todas las fases; ***que la consulta de las partes interesadas pertinentes, en particular los interlocutores sociales, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones juveniles y los entes locales y regionales, también es crucial para la preparación y aplicación de las medidas de los planes nacionales de recuperación y resiliencia y es un requisito en virtud del Reglamento del MRR;***

Enmienda 19

Propuesta de Resolución
Considerando F bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	F bis. Considerando que el ICE concluyó que la valoración de los interlocutores sociales nacionales respecto a su participación en la ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en 2023 fue desigual; que los marcos institucionales para la participación de los interlocutores sociales son diversos, ya que algunos Estados miembros han establecido marcos y procedimientos específicos, otros han utilizado los canales de diálogo social existentes y, en unos pocos países, los interlocutores sociales han participado a través de nuevos organismos o grupos de trabajo específicos creados en el contexto del Semestre Europeo o para supervisar la aplicación de los planes de recuperación y resiliencia; que los Estados miembros deben promover la negociación colectiva y el diálogo social, en consonancia con la Recomendación del Consejo sobre el refuerzo del diálogo social en la Unión Europea[1 bis], junto con la participación oportuna y significativa de los interlocutores sociales en la elaboración de las políticas pertinentes a escala nacional y de la Unión, también en relación con la ejecución de los planes de recuperación y resiliencia de los Estados miembros;
	[1 bis] Recomendación del Consejo, de 12 de junio de 2023, sobre el refuerzo del diálogo social en la Unión Europea (DO C, C/2023/1389, 6.12.2023, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2023/1389/oj).

Enmienda 20

Propuesta de Resolución
Considerando F ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	F ter. Considerando que, según el ICE de 2025, de los 7 129 hitos y objetivos incluidos en los 27 planes de recuperación y resiliencia, se espera que 2 201 contribuyan a las políticas sociales (alrededor del 31 %) y que, de los 1 742 hitos y objetivos cumplidos a 14 de noviembre de 2024, 505 fomentan las políticas sociales (alrededor del 30 %);

Enmienda 21

Propuesta de Resolución
Considerando F quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	F quater. Considerando que la Unión se enfrenta a una sociedad que envejece y que se prevé que las tasas de sustitución de las pensiones disminuyan a lo largo de las próximas cuatro décadas, mientras que las necesidades de cuidados de larga duración ya son elevadas y están aumentando; que el riesgo de pobreza o exclusión social entre las personas mayores se ha mantenido estable, pero que se prevé que las tasas de sustitución de las pensiones para una carrera profesional de cuarenta años disminuyan en la mayoría de los países de la Unión, en algunos casos en más de veinte puntos porcentuales;

Enmienda 22

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que la Comisión debe presentar un informe de evaluación *ex post* independiente sobre la ejecución del	G. Considerando que la Comisión debe presentar un informe de evaluación *ex post* independiente sobre la ejecución del

MRR a más tardar el 31 de diciembre de 2028, que contenga una evaluación global del MRR e información sobre sus efectos a largo plazo;	MRR a más tardar el 31 de diciembre de 2028, que contenga una evaluación global del MRR e información sobre sus efectos a largo plazo***, en particular datos sobre los resultados sociales***;

Enmienda 23

Propuesta de Resolución
Considerando G bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	G bis. Considerando que cada Estado miembro debe dedicar al menos el 20 % de la asignación total en el marco de su plan de recuperación y resiliencia a medidas que contribuyan a la transición digital o a hacer frente a los retos derivados de ella; que la mejora de las competencias digitales de la población general y de la población activa, el impulso de la digitalización de las empresas, la ampliación de la gama de servicios públicos digitales y la aceleración de la ejecución de proyectos emblemáticos de administración electrónica son pasos esenciales en el camino hacia la transición digital;

Enmienda 24

Propuesta de Resolución
Considerando G ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	G ter. Considerando que solo el 55,56 % de los adultos posee al menos capacidades digitales básicas[1 bis]; que uno de los objetivos digitales de la Unión es que el 80 % de los adultos posea al menos capacidades digitales básicas de aquí a 2030; que la Unión debe superar todas las formas de escasez de capacidades y de brechas entre la oferta y la demanda para

optimizar su capital humano; que todo el mundo debe tener acceso a una infraestructura digital adecuada y a la formación en capacidades digitales, en aras de la igualdad de oportunidades en el sistema educativo y en el mercado laboral; que se han realizado reformas e inversiones significativas en capacidades básicas, incluidas revisiones curriculares, pero que estas no han abordado suficientemente los retos existentes, por lo que se requieren esfuerzos adicionales en toda la Unión para invertir las tendencias decrecientes;

[1 bis] ***Eurostat, base de datos, https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/sdg_04_70/default/table; Eurostat, «56% of EU people have basic digital skills» (El 56 % de las personas de la UE posee capacidades digitales básicas), 15 de diciembre de 2023, https://ec.europa.eu/eurostat/web/products-eurostat-news/-/ddn-20231215-3.***

Enmienda 25

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. ***Destaca*** que el MRR es un instrumento de solidaridad único, a la luz de dos crisis sin precedentes, y una piedra angular del instrumento NextGenerationEU, que finaliza en 2026; destaca el efecto estabilizador del MRR para los Estados miembros en un momento de gran incertidumbre económica, ya que mitiga las consecuencias económicas y sociales negativas ***y apoya a los Gobiernos contribuyendo*** a la aplicación del pilar europeo de derechos sociales;	1. ***Reconoce*** que el MRR es un instrumento de solidaridad único, a la luz de dos crisis sin precedentes, y una piedra angular del instrumento NextGenerationEU, que finaliza en 2026; destaca el efecto estabilizador del MRR para los Estados miembros en un momento de gran incertidumbre económica, ya que mitiga las consecuencias económicas y sociales negativas ***de las crisis***; ***recuerda que un objetivo general del MRR es contribuir*** a la aplicación del pilar europeo de derechos sociales ***con el fin de construir una Europa social más fuerte y aumentar la cohesión social, reforzando***

así la resiliencia a largo plazo en toda la Unión*; *subraya que este objetivo debe reforzarse aún más garantizando la inversión pública a largo plazo en servicios sociales públicos de alta calidad y promoviendo medidas que reduzcan las desigualdades para todos;

Enmienda 26

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Recuerda que el MRR desempeña un papel crucial en la promoción de la cohesión social y territorial mediante la lucha contra la pobreza, la reducción del desempleo y el fomento de una recuperación económica inclusiva; observa que la consecución de una tasa de empleo del 78 % de aquí a 2030 en la UE es uno de los objetivos principales establecidos en el Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales; hace hincapié en que, si bien es factible lograr este objetivo, es preciso adoptar nuevas medidas a todos los niveles para activar la participación de los grupos infrarrepresentados en el mercado laboral y atraer a más personas al mercado laboral; destaca la necesidad de reformas e inversiones ambiciosas que se ajusten a los principios del pilar europeo de derechos sociales, den prioridad al empleo de alta calidad y a la inclusión de grupos vulnerables, aborden los desajustes en materia de capacidades y las tecnologías emergentes y refuercen el diálogo social, las infraestructuras y los sistemas de protección social para abordar los retos inmediatos y la resiliencia del mercado laboral a largo plazo; señala que, sobre la base de las cifras más recientes disponibles, más de 16,3 millones de personas han participado en actividades de educación o formación que han

recibido apoyo del MRR y más de 2,1 millones de personas han encontrado empleo o han participado en actividades de búsqueda de empleo;

Enmienda 27

Propuesta de Resolución
Apartado 1 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 ter. Destaca que las inversiones y reformas del MRR dirigidas a la próxima generación, en particular en el ámbito de la educación y el acceso a servicios públicos de calidad, son cruciales para la convergencia social a largo plazo; reconoce que invertir en el bienestar infantil y en una educación de calidad es esencial para la cohesión social y la estabilidad económica; destaca que las medidas de los planes nacionales de recuperación y resiliencia dirigidas a la próxima generación, a la infancia y a la juventud se centran en la educación y los cuidados de la primera infancia, la educación y la formación, la mejora de las infraestructuras escolares, el apoyo a los menores desfavorecidos y el empleo juvenil; observa a este respecto que los planes nacionales de recuperación y resiliencia asignan aproximadamente 56 400 millones EUR a este pilar y que el informe anual de la Comisión indica que los Estados miembros han realizado avances tangibles, con 259 de los 665 hitos y objetivos notificados como completados por los Estados miembros o evaluados como cumplidos por la Comisión a 31 de agosto de 2024; toma nota de una tasa de progreso del 39 %, que incluye un 21 % de las solicitudes de pago evaluadas, y de las cifras disponibles que indican que más de 9,4 millones de jóvenes de entre 15 y 29 años recibieron apoyo a través del MRR; pide a los Estados miembros que redoblen sus

esfuerzos en el marco de este pilar en consonancia con los objetivos de la Garantía Infantil Europea, la Estrategia Europea de Cuidados y las Recomendaciones del Consejo sobre la educación y los cuidados de la primera infancia y el acceso a cuidados de larga duración asequibles y de calidad;

Enmienda 28

Propuesta de Resolución
Apartado 1 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 quater. Destaca el hecho de que, junto con los fondos de la política de cohesión, la puesta en práctica de las reformas e inversiones reflejadas en los planes de recuperación y resiliencia de los Estados miembros fomenta un crecimiento justo, inclusivo y sostenible, con lo que aumenta la creación de empleo y promueve la estabilidad financiera y la inversión; subraya que, junto con el apoyo prestado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo de Transición Justa (FTJ) y el instrumento de apoyo técnico, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) promueve la cohesión económica, social y territorial de la Unión mejorando la competitividad, la resiliencia, la preparación ante las crisis, la capacidad de ajuste y el potencial de crecimiento de los Estados miembros y fomentando la creación de empleos de alta calidad a través de las reformas e inversiones pertinentes; observa que los Estados miembros han incluido numerosas medidas en sus planes nacionales de recuperación y resiliencia para apoyar la cohesión social y territorial, como las dedicadas al acceso al mercado laboral, la protección y la inclusión sociales y las infraestructuras y servicios territoriales;

observa que los 27 planes nacionales de recuperación y resiliencia han asignado aproximadamente 261 200 millones EUR a este pilar y que 1 064 de los 2 888 hitos y objetivos habían sido notificados como completados por los Estados miembros o evaluados como cumplidos por la Comisión a 31 de agosto de 2024; hace hincapié en que esto representa una tasa de progreso del 37 %, que incluye un 20 % de las solicitudes de pago evaluadas;

[1 bis] Servicio de Estudios del Parlamento Europeo, «Recovery and Resilience Facility: State of play and way forward» (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia: situación actual y perspectivas), febrero de 2025, https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/IDAN/2025/765765/EPRS_IDA(2025)765765_EN.pdf.

Enmienda 29

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Acoge con satisfacción que el MRR haya proporcionado un margen de maniobra presupuestario adicional temporal desde la pandemia y haya contribuido a prevenir las divergencias entre los Estados miembros ***con márgenes de maniobra presupuestarios distintos***; observa que la Comisión concluyó que el MRR ha motivado un aumento sostenido de las inversiones en toda la Unión y que la Comisión espera que el MRR tenga efectos duraderos en todo su territorio después de 2026, dadas sus sinergias con otros fondos de la Unión;	2. Acoge con satisfacción que el MRR haya proporcionado un margen de maniobra presupuestario adicional**,** temporal ***y estabilizador*** desde la pandemia y haya contribuido a prevenir las divergencias entre los Estados miembros ***al proporcionarles un apoyo rápido y directo***; observa que la Comisión concluyó que el MRR ha motivado un aumento sostenido de las inversiones en toda la Unión y que la Comisión espera que el MRR tenga efectos duraderos en todo su territorio después de 2026, dadas sus sinergias con otros fondos de la Unión; ***destaca, no obstante, que debe darse mayor prioridad a las inversiones sociales para garantizar un impacto duradero, en particular en cuanto a vivienda, pobreza***

energética, inclusión digital, buen funcionamiento de los mercados laborales y acceso equitativo a servicios públicos de calidad para todos;

Enmienda 30

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Observa que el Reglamento del MRR, junto con el Semestre Europeo como marco para determinar las prioridades nacionales de reforma, contiene un fuerte vínculo con los principios del pilar europeo de derechos sociales; destaca que las medidas de los planes de recuperación y resiliencia de las que se espera que fomenten las políticas sociales no abordan por igual todos los principios del pilar europeo de derechos sociales, y que algunos de los principios solo están cubiertos marginalmente o no coinciden plenamente con el contenido de las medidas; pide a la Comisión que evalúe el impacto de los planes de recuperación y resiliencia en el progreso hacia los objetivos del pilar europeo de derechos sociales y que lleve a cabo un análisis desglosado de cómo se ha abordado cada principio mediante las medidas incluidas en los planes de recuperación y resiliencia;

Enmienda 31

Propuesta de Resolución
Apartado 2 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 ter. Recuerda que la ejecución del MRR por parte de los Estados miembros, así como la de otros fondos de la Unión,

	como SURE, ha contribuido a proteger los mercados laborales del riesgo de daños a largo plazo causados por la doble perturbación económica de la pandemia y la crisis energética; observa que, en mayo de 2023, las tasas de empleo alcanzaron niveles récord, mientras que el desempleo disminuyó a un mínimo histórico de alrededor del 6 % y se ha mantenido bajo desde entonces; recuerda, no obstante, que el desempleo juvenil sigue siendo elevado, con una media del 15 % en toda la Unión y de más del 20 % en varios Estados miembros; destaca, a este respecto, los compromisos contraídos en el marco de la Garantía Juvenil reforzada, que sigue impulsando reformas estructurales y apoyando la empleabilidad de los jóvenes; pide a los Estados miembros, a este respecto, que den prioridad a la Garantía Juvenil reforzada en sus planes de recuperación y resiliencia e intensifiquen sus inversiones en educación, formación y apoyo al empleo para los jóvenes en el marco del pilar de la próxima generación;

Enmienda 32

Propuesta de Resolución
Apartado 2 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 quater. Destaca los diversos esfuerzos de los Estados miembros por introducir reformas reglamentarias y no reglamentarias y programas de inversión para aumentar el parque de viviendas sociales y apoyar la asequibilidad de la vivienda, como nuevas viviendas asequibles y programas de préstamos subvencionados, programas de renovación de viviendas sociales para los grupos más vulnerables y apoyo estatal a los municipios para nuevos proyectos de vivienda y renovaciones; pide a los Estados miembros que den prioridad a

garantizar el acceso a una vivienda social digna y asequible o a ayudas a la vivienda de calidad para las personas necesitadas, de conformidad con el principio 19 del pilar europeo de derechos sociales; destaca la importancia de salvaguardar el derecho de las personas vulnerables a una asistencia y protección adecuadas contra los desahucios forzosos y de proporcionar refugios y servicios adecuados para las personas sin hogar a fin de promover su inclusión social;

Enmienda 33

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Toma nota de las previsiones de la Comisión de 2024 sobre los efectos potenciales de NextGenerationEU en el producto interior bruto (PIB) real de la Unión de aquí a 2026, que es considerablemente inferior a su simulación en 2020 (1,4 % frente al 2,3 %), y de la estimación de que NextGenerationEU podría generar un aumento considerable y a corto plazo del empleo de la Unión de hasta un 0,8 %; observa con satisfacción que los beneficios a largo plazo del MRR para el PIB podrían superar entre tres y seis veces el presupuesto de NextGenerationEU desembolsado, dependiendo de los efectos que la inversión del MRR pueda tener sobre la productividad; destaca, no obstante, la dificultad de cuantificar de forma precisa la incidencia social y económica del MRR***, ya que el efecto de las reformas solo queda claro tras un retraso***; toma nota de la conclusión de la Comisión de que aproximadamente la mitad del aumento previsto de la inversión pública entre 2019 y 2025 estaría relacionado con inversiones financiadas por el presupuesto de la Unión, en	3. Toma nota de las previsiones de la Comisión de 2024 sobre los efectos potenciales de NextGenerationEU en el producto interior bruto (PIB) real de la Unión de aquí a 2026, que es considerablemente inferior a su simulación en 2020 (1,4 % frente al 2,3 %), y de la estimación de que NextGenerationEU podría generar un aumento considerable y a corto plazo del empleo de la Unión de hasta un 0,8 %; observa con satisfacción que los beneficios a largo plazo del MRR para el PIB podrían superar entre tres y seis veces el presupuesto de NextGenerationEU desembolsado, dependiendo de los efectos que la inversión del MRR pueda tener sobre la productividad; destaca, no obstante, la dificultad de cuantificar de forma precisa la incidencia social y económica del MRR, ***dado que los efectos de las reformas tardan tiempo en materializarse, y subraya que las inversiones deben evaluarse no solo sobre la base del crecimiento económico, sino también de sus contribuciones a la puesta en práctica del pilar europeo de derechos sociales, a la reducción de las desigualdades, a la mejora de las***

particular por el MRR;	***condiciones del mercado laboral y al logro de una transición justa***; toma nota de la conclusión de la Comisión de que aproximadamente la mitad del aumento previsto de la inversión pública entre 2019 y 2025 estaría relacionado con inversiones financiadas por el presupuesto de la Unión, en particular por el MRR;

Enmienda 34

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 bis. Destaca que las situaciones de escasez de mano de obra y de capacidades constituyen cuellos de botella graves para el crecimiento, la competitividad y las transiciones ecológica y digital de la Unión, que afectan a los diferentes sectores y Estados miembros en distintos grados, con consecuencias para la resiliencia general de la Unión, y que, a pesar de su importancia, la participación en la educación de personas adultas sigue siendo limitada en todos los Estados miembros; destaca que las medidas del MRR pueden impulsar las inversiones en las capacidades y la formación de los trabajadores a lo largo de todo el ciclo de vida con el fin de lograr unos sistemas de educación y formación que respondan mejor a los cambios en las capacidades demandadas y obtener mejores resultados en el mercado laboral, tanto en términos de cantidad como de calidad de los puestos de trabajo; pide a los Estados miembros que sigan apoyando medidas para aumentar la participación en la educación de personas adultas, prestando especial atención a las personas poco cualificadas, en un momento en el que muchos países están desarrollando cuentas de aprendizaje individuales y microcredenciales, y considera que un análisis ulterior de las medidas del MRR

	en este ámbito podría ser útil para evaluar sustancialmente su impacto; recuerda que la libre circulación de trabajadores es una libertad fundamental y que la movilidad laboral dentro de la Unión puede desempeñar un papel importante a la hora de abordar la escasez de mano de obra y de capacidades; anima a los Estados miembros a que utilicen las previsiones del Cedefop en materia de capacidades y sus proyecciones de las tendencias de empleo futuras por sectores, ocupaciones y cualificaciones en el diseño y la ejecución de las medidas de los planes nacionales de recuperación y resiliencia que abordan la escasez de mano de obra y de capacidades;

Enmienda 35

Propuesta de Resolución
Apartado 3 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 ter. Observa que el MRR contribuye, entre otras cosas, al empleo, a la educación y las capacidades de las personas adultas, a la modernización de las instituciones del mercado laboral y a la educación general, profesional y superior; subraya que estas medidas tienen por objeto abordar algunos de los retos para la calidad, la equidad y la pertinencia para el mercado laboral de los sistemas de educación y formación en toda la Unión, también con vistas a hacer frente a la escasez de capacidades; pide a los Estados miembros que sigan apoyando la modernización de la educación superior de calidad mediante reformas de la gobernanza y medidas para impulsar la internacionalización y crear un entorno de investigación e innovación dinámico, orientado a los resultados y eficaz;

Enmienda 36

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Observa que el MRR ha incentivado la aplicación de algunas reformas incluidas en las recomendaciones específicas por país formuladas en el contexto del Semestre Europeo ***y*** que el cuadro de indicadores del MRR se utiliza para llevar a cabo el seguimiento de los avances realizados hacia la consecución de hitos y objetivos, así como el cumplimiento de los principios horizontales y, en particular, de los seis pilares, a saber, la transición ecológica, la transformación digital, el crecimiento inteligente, sostenible e integrador, la cohesión social y territorial, la salud, la resiliencia económica, social e institucional y las políticas destinadas a la próxima generación, la infancia y la juventud, en particular con respecto a la educación;	4. Observa que el MRR ***exige que los planes nacionales de recuperación y resiliencia aborden la totalidad o una parte significativa de los retos señalados en las correspondientes recomendaciones específicas por país como requisito previo para una evaluación positiva; reconoce que el MRR*** ha incentivado la aplicación de algunas reformas incluidas en las recomendaciones específicas por país formuladas en el contexto del Semestre Europeo, ***pero que el TCE ha detectado algunas lagunas pendientes referidas a la falta de inclusión de determinados elementos de las recomendaciones específicas por país***; ***recuerda*** que el cuadro de indicadores del MRR se utiliza para llevar a cabo el seguimiento de los avances realizados hacia la consecución de hitos y objetivos, así como el cumplimiento de los principios horizontales y, en particular, de los seis pilares, a saber, la transición ecológica, la transformación digital, el crecimiento inteligente, sostenible e integrador ***—que incluye la cohesión económica, el empleo, la productividad, la competitividad, la investigación, el desarrollo y la innovación, y un mercado interior que funcione correctamente con unas pymes sólidas—***, la cohesión social y territorial, la salud, la resiliencia económica, social e institucional y las políticas destinadas a la próxima generación, la infancia y la juventud, en particular con respecto a la educación ***y las capacidades***; ***pide a la Comisión que continúe haciendo un seguimiento de la escasez de mano de obra y de personal cualificado y de los retos conexos en la Unión en el marco del Semestre Europeo, lo que incluye celebrar debates temáticos a fin de promover el***

intercambio entre los Estados miembros de conocimientos y buenas prácticas; destaca la importancia de las inversiones destinadas a reforzar la autonomía de las personas con discapacidad;

Enmienda 37

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Recuerda que el MRR debe apoyar la transición demográfica de la Unión en consonancia con el pilar europeo de derechos sociales promoviendo el empleo y la igualdad de oportunidades, incluidos puestos de trabajo justos y de calidad para los trabajadores de más edad, invirtiendo en aprendizaje permanente, garantizando un nivel de vida adecuado en la vejez mediante pensiones sostenibles y adecuadas, y asegurando una inversión suficiente en cuidados de larga duración para apoyar un envejecimiento saludable y sostenible; expresa su preocupación por el hecho de que, según el ICE de 2025, se prevea una disminución de las tasas de sustitución de las pensiones y un incremento de los costes de los cuidados de larga duración, lo que agravará los actuales retos estructurales en cuanto a la disponibilidad, asequibilidad y calidad de dichos cuidados; destaca que, en una sociedad que envejece, garantizar la adecuación y la sostenibilidad presupuestaria de las pensiones requiere una amplia combinación de políticas; sostiene que los Estados miembros deben realizar más esfuerzos en relación con la adecuación de las pensiones y la calidad de los servicios de cuidados de larga duración, también a través de las inversiones y reformas incluidas en sus planes de recuperación y resiliencia, en consonancia con los principios 15 y 18 del pilar europeo de derechos sociales; pide a

los Estados miembros que apliquen reformas de las pensiones con visión de futuro que no solo garanticen la sostenibilidad presupuestaria, sino que también refuercen la adecuación de las pensiones y garanticen un nivel de vida digno para todos;

Enmienda 38

Propuesta de Resolución
Apartado 4 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 ter. Observa que, a pesar del aumento de las inversiones en la Unión, los salarios reales en la Unión y en la mayoría de los Estados miembros siguen por debajo de los niveles anteriores a la pandemia, mientras que el empleo precario continúa siendo motivo de preocupación; destaca que el hecho de que el impacto de las transferencias sociales (excluidas las pensiones) en la reducción de la pobreza haya disminuido ligeramente en 2023 subraya la importancia de seguir incrementando los esfuerzos para lograr una ayuda a la renta y una cobertura adecuadas, en consonancia con el principio 14 del pilar europeo de derechos sociales; observa que varios Estados miembros han modificado o tienen previsto modificar sus marcos de salario mínimo en el contexto de sus planes de recuperación y resiliencia; destaca la importancia de las reformas destinadas a aumentar los niveles del salario mínimo en consulta con los interlocutores sociales, de conformidad con la Directiva sobre unos salarios mínimos adecuados, e insta a los Estados miembros que aún no lo han hecho a que actúen en este ámbito; hace hincapié en la necesidad de inversiones y reformas ambiciosas para crear empleos de alta calidad, fomentar condiciones de trabajo de calidad, combatir la pobreza y la

segmentación del mercado laboral y fortalecer el diálogo social y la negociación colectiva en consonancia con el pilar europeo de derechos sociales;

Enmienda 39

Propuesta de Resolución
Apartado 4 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 quater. Toma nota de los esfuerzos que siguen llevando a cabo los Estados miembros para mejorar el acceso a los servicios sociales y su calidad, como la adopción de un mapa nacional de servicios sociales para detectar las deficiencias en la prestación y determinar las necesidades de inversión, así como la inversión en nuevos centros sanitarios y telemedicina para acercar los servicios a los pacientes, estrategias nacionales de salud para mejorar el acceso a los servicios sanitarios en todos los países y medidas para abordar la escasez de personal sanitario y mejorar la retención de los trabajadores mediante formación e incentivos; pide a los Estados miembros que realicen esfuerzos para conseguir el acceso universal a unos servicios esenciales de calidad, incluidos el agua, el saneamiento, la energía, el transporte, los servicios financieros y las comunicaciones digitales; hace hincapié en que la salud mental es un elemento clave de la recuperación socioeconómica de la Unión y una prioridad en materia de salud en el trabajo; expresa su preocupación por que algunos Estados miembros no hayan incluido medidas suficientes para garantizar una atención a la salud mental accesible, asequible y de calidad en sus planes nacionales de recuperación y resiliencia y pide a los Estados miembros que integren estrategias específicas de salud mental en

las revisiones futuras de dichos planes;

Enmienda 40

Propuesta de Resolución
Apartado 4 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 quinquies. Acoge con satisfacción el hecho de que el MRR brinde una oportunidad para reforzar los servicios públicos de empleo y las políticas de activación del empleo; pide que se siga debatiendo la manera en que se cubrirán los costes de los nuevos servicios y sus costes conexos una vez finalizado el MRR;

Enmienda 41

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Acoge con satisfacción que el MRR preste apoyo tanto a las reformas como a las inversiones de los Estados miembros, pero señala que todavía queda mucho por hacer; expresa su preocupación por que el breve plazo establecido para la ejecución del MRR restante no permita la ejecución de varias reformas e inversiones importantes previstas;	6. Acoge con satisfacción que el MRR preste apoyo tanto a las reformas como a las inversiones de los Estados miembros, pero señala que todavía queda mucho por hacer***; destaca que los retrasos burocráticos y las cuestiones relativas a la capacidad de absorción siguen siendo obstáculos importantes para la plena realización de los beneficios potenciales del MRR***; expresa su preocupación por que el breve plazo establecido para la ejecución del MRR restante no permita la ejecución de varias reformas e inversiones importantes previstas***, lo que pone de relieve la necesidad de una acción más específica y acelerada para garantizar que se alcance todo el potencial del MRR, especialmente en ámbitos críticos para la estabilidad, el crecimiento y la cohesión social a largo plazo***; ***pide a los Estados***

miembros que aceleren la ejecución y aumenten su uso de la orientación técnica a través de la Comisión y en el marco del instrumento de apoyo técnico;

Enmienda 42

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Destaca que la ejecución prioritaria del MRR, la falta de capacidad administrativa en muchos Estados miembros y los retos planteados por las cadenas de suministro mundiales han contribuido al retraso de la aplicación de la política de cohesión; recuerda ***la necesidad de respetar*** el principio de adicionalidad ***y los recursos contra*** el desplazamiento o la sustitución de la política de cohesión por el MRR u otros instrumentos temporales;	7. Destaca que la ejecución prioritaria del MRR, ***los importantes recursos adicionales de REACT-UE puestos a disposición para el mismo período,*** la falta de capacidad administrativa en muchos Estados miembros y los retos planteados por las cadenas de suministro mundiales***, así como la fecha del 31 de diciembre de 2023 como fin del período de subvencionabilidad en materia de cohesión para 2014-2020,*** han contribuido al retraso de la aplicación de la política de cohesión; recuerda ***que, en consonancia con*** el principio de adicionalidad***, debe evitarse*** el desplazamiento o la sustitución de la política de cohesión por el MRR u otros instrumentos temporales; ***destaca, a este respecto, la importancia de que la Comisión proporcione un análisis sobre la cuantía real de inversión social nueva generada en el marco de los planes nacionales de recuperación y resiliencia;***

Enmienda 43

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Recuerda, a este respecto, la importancia del Fondo Social Europeo Plus, cuyo objetivo es lograr un alto nivel de empleo, una protección social justa,

	una mano de obra cualificada y resiliente y unas sociedades inclusivas y cohesionadas como clave para erradicar la pobreza, y destaca la necesidad de sinergias con el gasto del MRR en el marco de los pilares correspondientes; además, hace hincapié en que la Comisión debe encontrar formas de ayudar a los Estados miembros a mejorar la absorción de los fondos de la Unión, respetando al mismo tiempo la buena gestión financiera;

Enmienda 44

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Acoge con satisfacción la posibilidad de utilizar la financiación del MRR para contribuir a los objetivos de la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP) mediante el apoyo a las inversiones en tecnologías críticas de la Unión a fin de impulsar ***su*** competitividad industrial;	10. Acoge con satisfacción la posibilidad de utilizar la financiación del MRR para contribuir a los objetivos de la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP) mediante el apoyo a las inversiones en tecnologías críticas de la Unión ***y la respuesta a la escasez de mano de obra y de capacidades esenciales para los empleos de calidad en estos ámbitos, en estrecha cooperación con los interlocutores sociales***, a fin de impulsar ***la*** competitividad industrial ***de la Unión al tiempo que se garantizan los derechos de los trabajadores y se reducen las brechas de género en el sector tecnológico***;

Enmienda 45

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. ***Observa*** que solo trece Estados miembros ***han*** solicitado préstamos y que 92 000 millones EUR de los 385 800 millones EUR disponibles	13. ***Lamenta*** que solo trece Estados miembros ***hayan*** solicitado préstamos y que 92 000 millones EUR de los 385 800 millones EUR disponibles ***queden***

seguirán sin utilizarse, ya que el importe no se comprometió antes de que finalizase el plazo de 31 de diciembre de 2023; toma nota de que los préstamos resultaron interesantes para los Estados miembros que se enfrentaban a costes de endeudamiento más elevados en los mercados financieros o que trataban de compensar una reducción de las subvenciones del MRR; recuerda que el Parlamento había abogado por una mayor proporción de subvenciones que de préstamos y considera que es necesario un debate político sobre el uso de los fondos no utilizados a la luz de unos presupuestos públicos ajustados;	sin utilizarse, ya que el importe no se comprometió antes de que finalizase el plazo de 31 de diciembre de 2023; toma nota de que los préstamos resultaron interesantes para los Estados miembros que se enfrentaban a costes de endeudamiento más elevados en los mercados financieros o que trataban de compensar una reducción de las subvenciones del MRR; recuerda que el Parlamento había abogado por una mayor proporción de subvenciones que de préstamos y considera que es necesario un debate político sobre el uso de los fondos no utilizados a la luz de unos presupuestos públicos ajustados ***y de una necesidad considerable de prestar apoyo financiero en una serie de ámbitos, en particular la erradicación de la pobreza, la inclusión social, la oferta de vivienda, los servicios públicos y sociales, el refuerzo del diálogo social, la creación de empleo de calidad y las políticas de capacitación, en particular en materia de capacidades ecológicas y digitales***;

Enmienda 46

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Recuerda que el MRR, de conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra c) del Reglamento del MRR y el apartado 2.3 del anexo V de dicho Reglamento, exige que la Comisión evalúe la pertinencia, eficacia, eficiencia y coherencia de los planes nacionales de recuperación y resiliencia de los Estados miembros, teniendo en cuenta criterios como su contribución al refuerzo del potencial de crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica, social e institucional del Estado miembro, contribuyendo a la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, también a través del fomento de políticas destinadas

a la infancia y la juventud, y a mitigar el impacto económico y social de la crisis de la COVID-19, reforzando así la cohesión económica, social y territorial y la convergencia en la Unión; señala que este criterio exige la puntuación más alta de la evaluación;

Enmienda 47

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Acoge con satisfacción el hecho de que todos los Estados miembros hayan superado los objetivos de las transiciones ecológica (37 %) y digital (20 %), con un gasto medio destinado a la consecución de los objetivos climáticos y digitales del MRR en su conjunto del 42 % y el 26 %, respectivamente; señala que el TCE ha puesto en duda que la aplicación de las medidas del MRR haya contribuido a la transición ecológica y ha recomendado mejorar las metodologías utilizadas para estimar el impacto climático; destaca el hecho de que existen las mismas deficiencias metodológicas en todos los pilares del MRR;	18. Acoge con satisfacción el hecho de que todos los Estados miembros hayan superado los objetivos de las transiciones ecológica (37 %) y digital (20 %), con un gasto medio destinado a la consecución de los objetivos climáticos y digitales del MRR en su conjunto del 42 % y el 26 %, respectivamente; señala que el TCE ha puesto en duda que la aplicación de las medidas del MRR haya contribuido a la transición ecológica y ha recomendado mejorar las metodologías utilizadas para estimar el impacto climático; destaca el hecho de que existen las mismas deficiencias metodológicas en todos los pilares del MRR ***y pide a la Comisión que aplique horizontalmente las recomendaciones del TCE***; ***hace hincapié en la importancia de los indicadores relacionados con la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales y de su plan de acción; pide a la Comisión que colabore con el Parlamento, en el marco del diálogo sobre recuperación y resiliencia, para revisar los indicadores sociales en consonancia con la Declaración de Oporto, y pide a la Comisión que consulte a los interlocutores sociales y a la sociedad civil;***

Enmienda 48

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Observa el impacto tangible que el MRR ***podría*** tener en los objetivos sociales, ya que los Estados miembros tienen previsto gastar alrededor de 163 000 millones EUR; ***destaca la necesidad de acelerar las inversiones en favor del desarrollo de las zonas rurales y remotas, la protección social y la integración de los grupos vulnerables, y el empleo juvenil, donde el gasto es menor; pide una evaluación en profundidad por parte de la Comisión, en el marco del cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia, de los proyectos y reformas relacionados con la educación y la juventud ejecutados por los Estados miembros en el marco del MRR;***	19. Observa el impacto tangible que el MRR ***puede*** tener en los objetivos sociales, ya que los Estados miembros tienen previsto gastar alrededor de 163 000 millones EUR, ***lo que representa alrededor del 25 % del gasto total estimado, y observa que, hasta la fecha, la Comisión ha desembolsado alrededor de 269 000 millones EUR en el marco del MRR en subvenciones, préstamos y prefinanciación***; ***señala que, tras las revisiones de los planes nacionales de recuperación y resiliencia, casi un 30 % del gasto social estimado se destina a inversiones y reformas en educación y atención a la infancia y otro tanto a atención sanitaria y cuidados de larga duración, mientras que un 25 % se dedica al empleo y las capacidades y el resto a las políticas sociales[1 bis]; pide a los Estados miembros que destinen al menos el 30 % del gasto del MRR en el marco de los pilares pertinentes a inversiones sociales antes del vencimiento del plazo de pago;***
	[1 bis] COM(2024)0474, p. 19.

Enmienda 49

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 bis. Destaca la necesidad de acelerar las inversiones en el refuerzo de la protección social y los servicios sociales públicos, unas pensiones adecuadas, los

cuidados de larga duración, la disponibilidad y asequibilidad de la vivienda (en particular la vivienda social), la lucha contra la pobreza y la exclusión social (especialmente la pobreza infantil), la educación y los cuidados de la primera infancia, la formación profesional y educativa de las personas adultas y el desarrollo de sus capacidades, la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad (como mujeres, niños, familias monoparentales, personas con discapacidad, migrantes, personas gitanas, personas LGBTIQ, jóvenes y personas mayores), el apoyo al empleo juvenil, la modernización de las instituciones del mercado laboral —en particular, la previsión en materia de capacidades y el diálogo social— y el desarrollo de zonas rurales y remotas en las que el gasto es menor; pide que la Comisión, en el marco del cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia, lleve a cabo un seguimiento de la eficacia de las inversiones sociales;

Enmienda 50

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Acoge con agrado las contribuciones realizadas conforme al pilar de crecimiento inteligente, sostenible e integrador, en particular en relación con la competitividad y el apoyo a las pymes; señala la necesidad de acelerar las inversiones destinadas a la cooperación transnacional, el apoyo a las empresas y los cambios normativos en favor de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, que se están quedando rezagadas;	20. Acoge con agrado las contribuciones realizadas conforme al pilar de crecimiento inteligente, sostenible e integrador, en particular en relación con la competitividad y el apoyo a las pymes; señala la necesidad de acelerar las inversiones destinadas a la cooperación transnacional, el apoyo a las empresas ***y a los trabajadores*** y los cambios normativos en favor de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, que se están quedando rezagadas; ***subraya que una recuperación inclusiva también debe dar prioridad a la economía social como motor clave de un crecimiento sostenible y***

equitativo;

Enmienda 51

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 bis. Recuerda que la igualdad entre hombres y mujeres es un valor fundacional de la Unión Europea consagrado en los Tratados; lamenta por ello que la igualdad de género no sea uno de los pilares del Reglamento del MRR; recuerda que los planes nacionales de recuperación y resiliencia deben incluir medidas que contribuyan a la igualdad de género y a la igualdad de oportunidades para todos, en consonancia con el pilar europeo de derechos sociales, al objeto de promover la participación de las mujeres en el mercado laboral y reducir la segmentación de género en dicho mercado; acoge con satisfacción el hecho de que los planes nacionales de recuperación y resiliencia revisados contengan 136 medidas y submedidas centradas en la igualdad de género y señala el impacto positivo de otras reformas e inversiones cuya aplicación puede contribuir significativamente a la igualdad de género, como las medidas para promover la conciliación de la vida familiar y la vida profesional, en particular el acceso a servicios de atención a la infancia y a cuidados para personas dependientes y el desarrollo de capacidades digitales; lamenta que dos Estados miembros no hayan incluido ninguna medida destinada explícitamente a contribuir a la igualdad de género en sus planes nacionales de recuperación y resiliencia y que otros Estados miembros hayan incluido un número relativamente bajo de tales medidas;

Enmienda 52

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
28. Insta a los Estados miembros a que redoblen sus esfuerzos para abordar los cuellos de botella administrativos y proporcionar la capacidad administrativa suficiente a fin de acelerar la ejecución del MRR con vistas al plazo de 2026 y evitar la concentración de proyectos del MRR en regiones y capitales más desarrolladas, permitiendo que los fondos del MRR se destinen a proyectos en las regiones más vulnerables, contribuyendo así al objetivo del MRR de reforzar la cohesión social, territorial y económica de la Unión; pide la prórroga automática de ***doce*** meses de los proyectos que tengan un porcentaje de ejecución de al menos el 20 % antes del plazo de 2026; acoge con satisfacción la posibilidad de establecer un sistema de priorización y transferencia después del plazo de 2026 para permitir la finalización de los proyectos en curso a través de otros regímenes de financiación, incluidos el Fondo Europeo de Inversiones y un posible nuevo fondo europeo de competitividad;	28. Insta a los Estados miembros a que redoblen sus esfuerzos para abordar los cuellos de botella administrativos y proporcionar la capacidad administrativa suficiente a fin de acelerar la ejecución del MRR con vistas al plazo de 2026 y evitar la concentración de proyectos del MRR en regiones y capitales más desarrolladas, permitiendo que los fondos del MRR se destinen a proyectos en las regiones más vulnerables, contribuyendo así al objetivo del MRR de reforzar la cohesión social, territorial y económica de la Unión; pide la prórroga automática de ***dieciocho*** meses de los proyectos que tengan un porcentaje de ejecución de al menos el 20 % antes del plazo de 2026; acoge con satisfacción la posibilidad de establecer un sistema de priorización y transferencia después del plazo de 2026 para permitir la finalización de los proyectos en curso a través de otros regímenes de financiación, incluidos el Fondo Europeo de Inversiones y un posible nuevo fondo europeo de competitividad;

Enmienda 53

Propuesta de Resolución
Apartado 39

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
39. Lamenta la insuficiente participación de los entes regionales y locales, las organizaciones de la sociedad civil, los interlocutores sociales, los Parlamentos nacionales y otras partes interesadas pertinentes en el diseño, la revisión o la aplicación de los planes nacionales de recuperación y resiliencia; recuerda que la participación de los entes	39. Lamenta la insuficiente participación***, en algunos Estados miembros,*** de los entes regionales y locales, las organizaciones de la sociedad civil, los interlocutores sociales, los Parlamentos nacionales y otras partes interesadas pertinentes en el diseño, la revisión o la aplicación de los planes nacionales de recuperación y resiliencia, ***de***

regionales y locales, de las autoridades nacionales y de los responsables de desarrollar esas políticas es crucial para el éxito del MRR, tal como se establece en el artículo 28 del Reglamento del MRR; recuerda que el Parlamento apoyó una disposición vinculante en el MRR para establecer un diálogo multinivel con el fin de implicar a las partes interesadas pertinentes y debatir con ellas la preparación y la aplicación de los planes nacionales de recuperación y resiliencia, con un período de consulta claro; pide, por tanto, la máxima participación posible de las partes interesadas en la aplicación de los planes nacionales de recuperación y resiliencia, de conformidad con el marco jurídico nacional y sobre la base de principios claros y transparentes;

conformidad con el artículo 18, apartado 4, letra q), del Reglamento del MRR, y destaca la importancia de la participación de los interlocutores sociales en las medidas relativas a las políticas laborales y sociales; recuerda que la participación de los entes regionales y locales, de las autoridades nacionales y de los responsables de desarrollar esas políticas es crucial para el éxito del MRR, tal como se establece en el artículo 28 del Reglamento del MRR; recuerda que el Parlamento apoyó una disposición vinculante en el MRR para establecer un diálogo multinivel con el fin de implicar a las partes interesadas pertinentes y debatir con ellas la preparación y la aplicación de los planes nacionales de recuperación y resiliencia, con un período de consulta claro; pide, por tanto, la máxima participación posible de las partes interesadas en la aplicación de los planes nacionales de recuperación y resiliencia, ***garantizando un proceso de participación completo y transparente,*** de conformidad con el marco jurídico nacional y sobre la base de principios claros y transparentes; ***considera que la participación de las partes interesadas debe ser tanto cualitativa como cuantitativa e incluir una participación activa en los procesos de seguimiento y evaluación, y recuerda que también debe consultarse a las partes interesadas pertinentes antes de autorizar los planes revisados;***

ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS DE LAS QUE LA PONENTE DE OPINIÓN HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES

La ponente de opinión declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que no ha recibido ninguna contribución de una entidad o persona que deba indicarse en el presente anexo de conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno.

INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

Fecha de aprobación	31.3.2025
Resultado de la votación final	+: 40 –: 11 0: 1
Miembros presentes en la votación final	Maravillas Abadía Jover, Grégory Allione, Nikola Bartůšek, Vilija Blinkevičiūtė, Rachel Blom, Andrzej Buła, Estelle Ceulemans, Leila Chaibi, Henrik Dahl, Johan Danielsson, Marie Dauchy, Mélanie Disdier, Elena Donazzan, Gheorghe Falcă, Chiara Gemma, Niels Geuking, Isilda Gomes, Alicia Homs Ginel, Sérgio Humberto, Irena Joveva, Martine Kemp, Katrin Langensiepen, Miriam Lexmann, Marit Maij, Idoia Mendia, Maria Ohisalo, João Oliveira, Aodhán Ó Ríordáin, Dennis Radtke, Liesbet Sommen, Villy Søvndal, Pál Szekeres, Georgiana Teodorescu, Romana Tomc, Jana Toom, Raffaele Topo, Brigitte van den Berg, Marie-Pierre Vedrenne, Mariateresa Vivaldini, Petar Volgin, Jan-Peter Warnke, Séverine Werbrouck
Suplentes presentes en la votación final	Borys Budka, Vivien Costanzo, Andi Cristea, Klára Dobrev, Estrella Galán, Rudi Kennes, Pierfrancesco Maran, Benedetta Scuderi, Andrea Wechsler, Angelika Winzig
Diputados (art. 216, apdo. 7, del Reglamento interno) presentes en la votación final	Salvatore De Meo

VOTACIÓN FINAL NOMINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

40	+
NI	Jan-Peter Warnke
PPE	Maravillas Abadía Jover, Borys Budka, Andrzej Buła, Salvatore De Meo, Gheorghe Falcă, Niels Geuking, Sérgio Humberto, Martine Kemp, Miriam Lexmann, Dennis Radtke, Liesbet Sommen, Romana Tomc, Andrea Wechsler, Angelika Winzig
Renew	Grégory Allione, Irena Joveva, Jana Toom, Brigitte van den Berg, Marie-Pierre Vedrenne
S&D	Vilija Blinkevičiūtė, Estelle Ceulemans, Andi Cristea, Johan Danielsson, Klára Dobrev, Isilda Gomes, Alicia Homs Ginel, Marit Maij, Pierfrancesco Maran, Idoia Mendia, Aodhán Ó Ríordáin, Raffaele Topo
The Left	Leila Chaibi, Estrella Galán, Rudi Kennes, João Oliveira
Verts/ALE	Katrin Langensiepen, Maria Ohisalo, Benedetta Scuderi, Villy Søvndal

11	-
ECR	Elena Donazzan, Chiara Gemma, Georgiana Teodorescu, Mariateresa Vivaldini
ESN	Petar Volgin
PfE	Nikola Bartůšek, Rachel Blom, Marie Dauchy, Mélanie Disdier, Pál Szekeres, Séverine Werbrouck

1	0
PPE	Henrik Dahl

Explicación de los signos utilizados
+ : a favor
- : en contra
0 : abstenciones